Viva Paraguay
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
LOCAL 1
+ 021 492 109 / 021 497 308
+ 021 451 925
Constitución esquina 25 de Mayo
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY
LOCAL 2
+ 021 234 176 / 234 177
+ 021 234 178 / 234 179
Dr. Eligio Ayala 1710 y Rca. Francesa
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

Asunción, 13 de setiembre de 2012.-

**SFP/DGAF/UOC/N° 211 /12**

Señor
**Lic. Pedro E. Villalba Rodriguez, Director General**
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de la Función Pública
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación al llamado "Provisión de Combustible", dentro de la modalidad de contratación directa, prevista en la Ley 2051/2003.

El proceso fue iniciado con la carga en el portal de contrataciones públicas, bajo el ID N° 231.430, habiéndose cursado invitaciones vía correo electrónico y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva.

En fecha 14 de agosto del corriente año, se procedió a la elaboración del Acta de recepción de sobres N° 19/2012, donde consta que no se ha presentado oferta alguna.

Considerando que la cantidad mínima de ofertas exigidas en la modalidad de Contratación Directa es de 3 (tres) ofertas susceptible de análisis técnico y económico de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 se procede a labrar acta correspondiente y a solicitar una prórroga de 5 (cinco) días corridos para la siguiente apertura conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009 donde se establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas…"

Según Adenda N° 01/2012 de fecha 14 de agosto del corriente año, queda fijada para el 22 de agosto de 2012, como fecha para la recepción de sobres.

En fecha 22 de Agosto de 2012, según acta de recepción de sobres N° 22/2012, consta que la única firma que ha presentado su oferta, corresponde a la empresa Estación Bahía S.R.L.

Considerando que la cantidad mínima de ofertas exigidas en la modalidad de Contratación Directa es de 3 (tres) ofertas susceptible de análisis técnico y económico de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 se procede a labrar acta correspondiente y a solicitar una prórroga de 5 (cinco) días corridos para la siguiente apertura conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009 donde se establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas…"

Según Adenda N° 02/2012, se prorroga nuevamente el plazo de apertura de sobres, quedando fijada para el 29 de Agosto de 2012.

la Resolución 805/2009 y la Ley 2051/2003, donde en su Art. 34 inc c) indica "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Con la autorización otorgada, en fecha 29 de agosto del corriente, se lleva a cabo la apertura de sobres SFP N° 24/12, donde se presenta la siguiente firma oferente que se describe en el cuadro siguiente:

Lic. PEDRO E. VILLALBA RODRIGUEZ
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de la Función Pública

Lic. Jorge A. Cáceres C.
Director Administrativo

LOCAL 1
+ 021 492 100 / 021 497 308
+ 021 451 925
Constitución esquina 25 de Mayo
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY
LOCAL 2
+ 021 234 176 / 234 177
+ 021 234 178 / 234 179
Dr. Eligio Ayala 1710 y Rca. Francesa
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

**"Provisión de Combustible" ID. 231.430**

| OFERENTES | Monto Unitario Ofertado. Diesel Común. IVA Incl | Monto Unitario Ofertado. Diesel Especial. IVA Incl. | Monto Total Unitario Ofertado (Diesel Común+ Diesel Especial) IVA Incl. |
|---|---|---|---|
| GRUPO ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. ESTACIONES DE SERVICIOS | Gs.5690 | Gs.6590 | Gs.12.280 |

En fecha 6 de setiembre del corriente año, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a la firma ESTACIÓN BAHÍA S.R.L, Nota SFP/DGAF/UOC Nº 208/12, donde solicita las siguientes documentaciones que se detallan a continuación, de manera a continuar con el proceso de evaluación.

I. Formulario de Especificaciones Técnicas- Anexo 3, firmado por el representante legal, conforme a lo establecido en la Carta Invitación, Punto 10, inc. a).
II. Copia de las adendas emitidas, firmado por el representante legal, conforme a lo establecido en el Punto 10 inc j) de la Carta Invitación.
III. Croquis de ubicación de la firma oferente, firmado por el representante legal, conforme a lo establecido en el Punto 10 inc k) de la Carta Invitación.
IV. Información sobre el oferente en hoja con membrete de la empresa, firmado por el representante legal, conforme a lo establecido en el Punto 10 inc. l) de la Carta Invitación.
V. Fotocopia de 3 (tres) contratos con Instituciones Privadas y/o Públicas ejecutados de provisión de bienes de igual naturaleza, correspondiente a los periodos 2010,2011 y 2012 inclusive, firmado por el representante legal, conforme a lo establecido en el Punto 10, inc. m) de la Carta Invitación.
VI. Documento que acredite poseer una antigüedad mínima de 3 (tres) años en la provisión igual a los bienes solicitados, conforme lo establece el Punto 10, inc. o) de la Carta Invitación.
VII. Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos, firmado por el representante legal, conforme lo establece el Punto 10, inc. r) de la Carta Invitación.
VIII. Declaración de impacto ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental, firmado por el representante legal, conforme lo establece el Punto 10 inc. s) de la Carta Invitación.
IX. Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, firmado por el representante legal, conforme a lo establecido en el Punto 10. Inc. t) de la Carta Invitación.
X. Documento que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma, firmado por el representante legal, conforme lo establece el Punto 10 inc. u) de la Carta Invitación.

Autorización Municipal o del MOPC, de si las instalaciones son comunales o rurales respectivamente, firmado por el representante legal, conforme lo establece el Punto 10, inc. v) de la Carta invitación

En fecha 11 de setiembre de 2012, el oferente ESTACIÓN BAHÍA S.R.L, remite las documentaciones conforme a lo solicitado por la Convocante.

De acuerdo al Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, primeramente se verificó cada una de las ofertas respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial.

De acuerdo al escenario precedente, se realizó la carga en el cuadro comparativo de la oferta que se acompaña con este informe, conforme al Anexo B-02-08 "Cuadro Comparativo de Oferta", y verificada las documentaciones se informa que el oferentes cumple con la provisión de los documento solicitado (carácter sustancial), y el monto de la oferta, es como sigue:

Lic. PEDRO E. VILLALBA RODRIGUEZ
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de la Función Pública

Lic. Jorge A. Cáceres C.
Director Administrativo

LOCAL 1
+ 021 492 199 / 021 497 598
+ 021 451 925
Constitución esquina 25 de Mayo
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY
LOCAL 2
+ 021 234 176 / 234 177
+ 021 234 178 / 234 179
Dr. Eligio Ayala 1710 y Rca. Francesa
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

1- Estación Bahía S.R.L., monto total unitario ofertado (Diesel Común+ Diesel Especial)= Gs.12.280 (doce mil doscientos ochenta guaraníes).

Con lo precedentemente señalado, se procedió a la evaluación de la única oferta económica más baja con relación a las especificaciones técnicas presentada por la firma: "Estación Bahía S.R.L." , donde la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación; por lo que corresponde sea seleccionada para ser adjudicada en el presente llamado, teniendo en cuenta que han cumplido con los criterios establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

En ese sentido, la misma cumple con las condiciones estipuladas en la Carta Invitación; por lo que corresponde sea seleccionada para ser adjudicada al presente llamado, teniendo en cuenta que han cumplido con los criterios establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.

La firma Estación Bahía S.R.L, trabaja en el ramo, tienen solvencia técnica, económica y legal en su oferta, cumpliendo con las condiciones legales exigidas, conforme a las especificaciones solicitadas, cuenta con la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Por lo tanto, se recomienda que el presente llamado sea adjudicado a la firma Estación Bahía S.R.L, con RUC N° 80016742-2, por el monto mínimo de guaraníes diez y nueve millones trescientos ochenta y tres mil diez y seis (Gs.19.383.016) IVA Incluido; y un máximo que no debe superar de guaraníes treinta y ocho millones setecientos sesenta y seis mil, treinta y uno (Gs.38.766.031) IVA Incluido, por ser solvente, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación, conforme a lo previsto en la Ley 2051/03.

Salvo mejor parecer,

**Lic. Shirley Cassignol N.**
Unidad Operativa de Contrataciones.

| | |
|---|---|
| **Verificado (V° B°) Director General de Administración y Finanzas** | Lic. Pedro E. Villalba Rodríguez |
| **Verificado (V° B°) Director Administrativo** | Lic. Jorge Cáceres |